

SECCIÓN POLÍTICO - SOCIAL

FRENTE POPULAR

MADRID

Actas de Incautación de Fincas por elementos integrantes del Frente Popular de Jumilla (Murcia), y correspondencia de Sociedades Agrícolas.

Legajo nº 4623

-----O-----

LEGAJO Nº 13 P.S. MURCIA

EXP. S/Nº

Acta de incautación de fincas, propiedad de Mariano y Diego Navarro de la Canal, en Jumilla (Murcia).

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 30 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Solana de la Raja", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Modesto Cutillas Carrión

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez



Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: La Raja "Solana de la Raja"

Propietario: Mariano y Diego Navarro de la Canal

Superficie Total: 180-27-42 ha cultivada directamente

Superficie dedicada a cada cultivo: 180-27-42 ha de tierra blanca con alguna viña, plantones y monte.

Rendimiento calculado para cada cultivo: Uva 30000 Kgr.; aceite 75 @; cereales 800 fanegas; esparto 400 quintales.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 6 obreros diarios

Todo lo cual firmamos en la fecha y lugar indicado a todos los efectos legales.

Francisco Jiménez Martínez *Florencio Abellán Jiménez*
Sebastián Abarca Pérez *Amable Mateo Lozano*

NOTA.—Para cada finca, se hará una relación de características.

Modesto Cutillas Carrión *Timoteo Pérez López*

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 30 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Canalizo Hermoso", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Modesto Cutillas Carrión

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez



Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: La Raja "Canalizo Hermoso"

Propietario: Mariano y Diego Navarro de la Canal

Superficie Total: 14-14-94 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 14-14-94 ha de tierra blanca secano, dedicada a cereales. Cultivada directamente.

Rendimiento calculado para cada cultivo: 90 fanegas de cereales

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 100 jornales

Todo lo cual firmamos en la fecha y lugar indicado a todos los efectos legales.

Florencio Abellán *Sebastián Abarca*
Amable Mateo Lozano *Timoteo Pérez López*

NOTA.—Para cada finca, se hará una relación de características.

Francisco Jiménez Martínez *Modesto Cutillas Carrión*

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 30 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Umbría", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Modesto Cutillas Carrión

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez



Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: La Raja "Umbría"

Propietario: Mariano y Diego Navarro de la Canal

Superficie Total: 33-53-92 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 20-53-92 ha a cereales; 13-00-00 ha de monte. Cultivado directamente.

Rendimiento calculado para cada cultivo: 150 fanegas de cereales; 100 quintales de esparto.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 250 jornales

Todo lo cual firmamos en la fecha y lugar indicado a todos los efectos legales.

NOTA.—Para cada finca, se hará una relación de características.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Mariano y Diego Navarro de la Canal - Paraje de la Raja -

(Casa de Quilez)

I N V E N T A R I O

BODEGA

Conos de a 200 arrobas..... 5	Barbechos fanegas.....100
id. de a 2.000 " 3	Hay sembradas fanegas trigo 3
Trozos de manga..... 2	Fanegas de cebada sembradas 20
Aspiral..... 1	Fanegas de avena sembradas 5
Tinajas del aceite con tapaderas, grifos y bancos..... 3	Los barbechos restantes están por sembrar.
Bomba de un bolante..... 1	<u>Condiciones del labrador</u>
Toneles de a 120 arrobas..... 3	Viña y olivos a medias y las tierras blancas a terraje de seis uno.
Toneles de a 80 " 4	El monte lo coge también a medias. La cogida de esparto a medias es a causa de no percibir el labrador la parte de pago que le correspondía abonar el dueño a este labrador de viñas y olivos.
Escaleras..... 2	Labrador Carlos Gonzalez Garcia.
Grifo de cono..... 1	
Llave de escape..... 1	
Media arroba..... 1	
Decálitro..... 1	
Escalera para subir a los toneles..... 1	

TRUJAL

Prensa con su jaula..... 1
Prensa con todos sus accesorios..... 1
Cubos cont tablado completo.. 4
En la casa de los jornaleros hay un pajar.
Extensión de terreno de la labor.
Fanegas.....315
De olivos.....1000
Viña vieja.....50000
Viña nueva.....14000
Fanegas de monte..... 100

Pedro Abarca López
ARCHIVO
www.elpeliciego.es
JUMILLA
(Murcia)

Centro Documental de la Memoria Histórica: Madrid, 2049. Exp. S/Nº

Asunto: Acta incautación de fincas propiedad de Mariano y Diego Navarro de la Canal, en Jumilla.